



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 11
Bogotá (Cundinamarca) **DICIEMBRE DE 2025**

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE CESIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 218-CENACPER-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 DE JUNIO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101042138 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/ JUNIO//2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 78325 Fecha expedición 06 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 45.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAIME ALBERTO CASTRO OCAMPO Identificación 80.058.817 de Bogotá Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 173 No 7 95 TR 2 AP 206 Teléfono de contacto 311-7283988 E-mail de contacto: jaimealberto80@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOLVER DUSSAN Cargo: OFICIAL SUPERVISION Resolución de nombramiento 00009442 fechada 10/11/2025 Teléfono de contacto 3105739936 E-mail de contacto: jolver.dussan@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO (A)EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCION DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EÉRCITO NACIONAL -DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 N°43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. – Cundinamarca Complejo Militar Fortaleza
dante@buzonejercito.mil.co



SC8310-1



	<p>3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.</p> <p>4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.</p> <p>5. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>6. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.</p> <p>7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación.</p> <p>8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017.</p> <p>9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.</p> <p>10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental</p> <p>11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</p>
--	--

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 N°43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá D.C. – Cundinamarca Complejo Militar Fortaleza
dante@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



	Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo			
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1: Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	OFICIO	2025132037229793	Informe recomendaciones jurídicas, económicas y financieras realizadas al proceso de proceso de licitación pública No LP-305-COREC-2025, cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para oficiales, suboficiales, personal civil, prestadores de servicios y personal apto para prestar el servicio militar a ejecutar con apalancamiento 2025 y vigencia futura 2026; con una valor asignado de mil setecientos treinta millones de pesos IVA incluido (\$ 1.730.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.00,00) correspondientes al apalancamiento para la vigencia 2025 y la suma de mil ciento cincuenta millones de pesos IVA incluido (\$ 1.150.000.000,00) correspondientes a la vigencia futura 2026
2	OFICIO	2025132037723213	Informe recomendaciones jurídicas, económicas y financieras realizadas al proceso de proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-195-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es Adquisición de Mobiliario de Oficina para el EMDAVAA, BRIAV25, BAMAV1, BAMAV4, BAEMA, BAOEA, BAAV1, Y CEAVE; presupuesto asignado por la suma de Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 57 N°43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
 Bogotá D.C. – Cundinamarca Complejo Militar Fortaleza
dante@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



